

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAUCA

FIJACION EN LISTA

NEGOCIOS FIJADOS EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. SE FIJAN HOY VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2021-00095-00
MEDIO DE CONTROL	EXEQUIBILIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MIRANDA
RADICACION	2021-00146-00
MEDIO DE CONTROL	EXEQUIBILIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MORALES
RADICACION	2021-00181-00
MEDIO DE CONTROL	EXEQUIBILIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MIRANA

RADICACION	2021-00206-00
MEDIO DE CONTROL	EXEQUIBILIDAD
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la página web de la Rama Judicial-Fijaciones, a las 8:00 a.m., de hoy veintidós (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO SECRETARIO